I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000411

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 06 MAR. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Décima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de marzo de 2012; el Certificado N°035/2012 de la Secretaria Municipal (s); la Carta Solicitud de Subvención de la Organización Centro Cultural y Social Los Pequeños, de fecha 24 de febrero de 2012; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Décima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de marzo 2012.

Que, el **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LOS PEQUEÑOS**, se encuentra registrado con el **Nº362**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LOS PEQUEÑOS**, Personalidad Jurídica N°875-2011, representada por su Presidente don Claudio Martínez Fernández, cédula de Identidad Nº11.719.316-0, una subvención ascendente a $840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos), para los fines establecidos en su Carta Solicitud de Subvención de fecha 24 de febrero de 2012, esto es arriendo de inmueble.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000411

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LOS PEQUEÑOS
Página web